

**SECRETARIA:** A Despacho de la señora jueza, con memorial de la apoderada del demandante en el cual aporta constancia de devolución de Comunicado Judicial y solicitud de emplazamiento a la parte demandada Sírvase proveer. Santiago de Cali, 24 de agosto de 2023.

**LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN**  
La Secretaria,



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

<b>AUTO No</b>	<b>1799</b>
<b>PROCESO</b>	<b>EJECUTIVO DE ALIMENTOS</b>
<b>EJECUTANTE</b>	<b>SONIA MARIA LARROTA NIÑO</b>
<b>MENOR</b>	<b>CARLOS DAVID CERON LARROTA</b>
<b>EJECUTADO</b>	<b>CARLOS WILLIAM CERON VERGARA</b>
<b>RADICACION</b>	<b>76001311000120220045000</b>
<b>ASUNTO</b>	<b>NIEGA NOTIFICACION</b>

Se recibe a través del correo electrónico institucional memorial de la apoderada de la parte actora, mediante el cual allega constancia de Devolución de la guía No 9157533667 del 06 de diciembre de 2022, que constata la notificación a la parte demandada y en la cual la empresa SERVIENTREGA indica que esa dirección es incorrecta y por tal motivo solicita el emplazamiento del demandado, pero observa nuevamente el Despacho que dicho comunicado fue enviado a la persona incorrecta, pues se reitera de nuevo que este proceso va en contra del señor CARLOS WILLIAM CERON VERGARA y no como indicó en la remisión de la citación WILLIM CERON LARROTA NIÑO, por lo tanto este Despacho Judicial, no puede tener en cuenta tal notificación. Se anexa pantallazo, para mayor ilustración.

Información Envío			
No. de Guía Envío	9157533667	Fecha de Envío	6 12
Remitente	Ciudad	CALI	Departamento VALLE
	Nombre	SONIA MARIA LARROTA NIÑO CRA 8 # 9 - 68 OFICINA 603	
	Dirección	CRA 8 # 9 - 68 OFICINA 603 CALI	
Destinatario	Ciudad	JAMUNDI	Departamento VALLE
	Nombre	WILLIAM CERON LARROTA NIÑO KM 3 VIA CHIPAYA PARCELACION C SENDEROS DE ORIS	
	Dirección	KM 3 VIA CHIPAYA PARCELACION C SENDEROS DE ORIS	

Por otro lado, y en escrito aparte, allega nueva constancia de envío de la notificación al demandado con un nuevo número de guía la que corresponde a 947814222 del 05 de mayo de 2023, del cual se desprende que aportó solo la citación al demandado, sin allegar la constancia del envío de la demanda y el auto que libra mandamiento de pago, debidamente sellada y cotejada. Igualmente se observa que, al allegar la togada la constancia de la devolución de esta nueva citación, la empresa de correos SERVIENTREGA en su nota marginal, indica que: “*EN LA DIRECCIÓN DEL DESTINATARIO FALTAN DATOS ADICIONALES NUMERO DE APARTAMENTO*”, para lo cual, dicha notificación pesar de haberse remitido a la dirección aportada, se constata que se encuentra incompleta, por lo tanto la parte actora debe indicar cuál es el número de apartamento donde vive el demandado, para así realizar una debida notificación y no generar futuras nulidades.

Destinatario	Ciudad	JAMUNDI	Departamento	VALLE
	Nombre	WILLIAM CERON VERGARA		
	Dirección	KM 3 VIA CHIPAYA PARCELACION C SENDEROS DE ORIS	Teléfono	3156762121
<b>Información de Devolución del Documento</b>				
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:				
DATOS ADICIONALES A LA DIRECCION				
Observaciones	EN LA DIRECCIÓN DEL DESTINATARIO FALTAN DATOS ADICIONALES NUMERO DE APARTAMENTO			

Por lo anterior, no se accede al emplazamiento a la parte demandada, hasta tanto la parte actora, no realice la Notificación personal a la parte ejecutada señor **CARLOS WILLIAM CERON VERGARA**, en debida forma.

En consecuencia, **el Juzgado Primero de Familia del Oralidad de Santiago de Cali- Valle del Cauca**

#### **RESUELVE:**

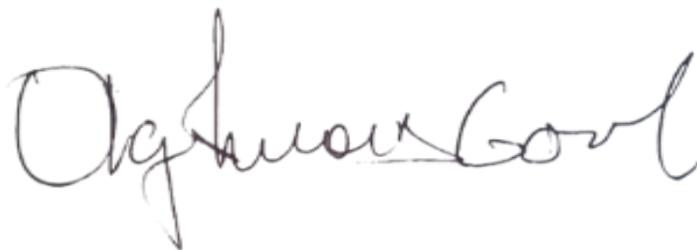
**PRIMERO.** – **Agregar** al presente asunto, constancia de envío de la notificación al demandado correspondiente al número de Guía 9157533667 sin ninguna consideración, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

**SEGUNDO.- Incorporar** a las presentes diligencias, la devolución del comunicado judicial con No. De guía 947814222 del 05 de mayo de 2023, a fin de que obre y conste.

**TERCERO- NO ACCEDER** a la solicitud de emplazamiento a la parte demandada, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído

**CUARTO.- REQUERIR** a la parte actora realice la debida notificación personal a la parte demandada, a la dirección correcta, tal como fue indicado por la empresa de correeros SERVIENTREGA en su constancia de devolución.

**NOTIFÍQUESE,**



**OLGA LUCÍA GONZÁLEZ**

La Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -

SECRETARIA

**ESTADO No. 141**

**EN LA FECHA 28 DE AGOSTO DE 2023**

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN